

Noble y leal Villa de Vergara

grande Benemérita poro en la farula publica
de V.S.^a forrado con el mayor rendimiento.
asus poro dire que en la demerda Consider
acion poro se abiese el temate hecho para la
reunion y abasto del vino clarete para el
año faciendo un mazo de mill setecientos
y tres oficiendo la sexta parte de aumento
en la aduana y la sexta parte de base en los
tercios de cada cantara y así abasto queda
hecho el temate en el Republicante y vendose
y poro bilizado a poder cumplir de ha poro
dado a la prision de supersona Requestrao y poro
bargo de los Vrenos y deposito de ellos a pedim.
A Don Juan. Felipe de Sagurain, Alcalde
Sindico poro gen actual de V.S.^a y hallandose
el Republicante con la venda imponible a ad
a poder cumplir el temate en el hecho
se a de a poro como de V.S.^a publicando
en el Concomiento de su heredo se se ha de a

de su acostumbrada piedad. Respondiendo al
Suplicante Como es Razon a qual quiera Car-
go que merezca ser considerado ofensivamente
la paga de qual quier Cantidad y Ora
Considerar debe pagar atendiendo a sus
Circunstancias y a que de todo no quede a
vulnerable en medio de reconocer su hecho
Culpa en hacer ofensivamente que nos da la
Cumplir espera de la grandera de V. S.
Su Clemencia Para Como Suplicante de
toda la benignidad que Cae para que el
Suplicante quede Cargado en parte y en su
nom. y Causa escarmenten los que en la
Tenida Consideracion entran a hacer justicia
y ofensivamente en Ameyante al monedero
No duda Verum Camia que espera de V. S.
Dada en Mexico a